



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 31 de octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1008/2019

VISTO:

El Acta Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha indicada se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA).

Que en el Acta Acuerdo mencionada se acordó incorporar la Licencia Especial por Procedimientos o Técnicas de Reproducción Humana Asistida al Convenio Colectivo General de Trabajo –Art. 49 bis-|.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo e instruir a las áreas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la incorporación de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Acta Acuerdo Año 2019 que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. Titulares del Ministerio Público, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1008 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO – RES. PRES N° 1008/2019

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2019, siendo las 10:30 hs, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en representación del sector patronal, el Presidente del Consejo, Dr. Alberto Maques, y por la otra, en representación de la parte trabajadora, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Vanesa Siley y su Secretario Adjunto, Juan Manuel Rotta, y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA) representada por su Secretario Gremial, Maximiliano García y su Secretario de Prensa, Sebastián Saullo, quienes en virtud de la propuesta realizada en fecha 30 del mes de octubre de 2019 por la Comisión Permanente de Interpretación y Relaciones Laborales, convienen incorporar el art. 49 bis al Convenio Colectivo General del Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (aprobado mediante Res. Pres. 1259/2015), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 49 bis: Licencia Especial por Procedimientos o Técnicas de Reproducción Humana Asistida. El/la trabajador/a que realice un proceso de reproducción humana asistida conforme la ley 26.862 – ya sea como gestante, donante de gametos y/o cualquiera de los supuestos que surgieran luego de haber manifestado su voluntad procreacional- tiene derecho a licencia extraordinaria con percepción de haberes de hasta 30 (treinta) días laborables por año calendario, en forma continua o discontinua.

El/la trabajador/a deberá acreditar la licencia con copia del consentimiento informado suscripto del que surja la voluntad procreacional de la/s parte/s y/o con informe del profesional tratante que indique los días que deba hacerse uso de ésta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo.